

PARRAL, 23 Set 2015

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 515 de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN ALONSO DAMINO HERNANDEZ.
- 5.- Decreto Exento Nº 8894, de fecha 03/09/2015, en el cual se autoriza la contratación de dos cupos para seminario a los funcionarios Elizabeth Muñoz Soto y Gladys Parada Kovacic.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El siguiente Decreto Exento N° 8894 de fecha 03/09/2015, en el punto N° 1, De el DECRETO.

Donde dice: 1.- a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Quinientos mil pesos (\$500.000.-)**.

Debe decir: 1.- a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Quinientos sesenta mil pesos (\$560.000.-)**.

2.- **ESTABLESCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el decreto, se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VAN DAMINO HERNANDEZ ADMINIST<u>RADOR M</u>UNICIPAL

SECRETARIA E

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo
- _ Adquisiciones.
- Control.
- Finanzas
- _ Jurídico.
- Personal.